



Resolución definitiva de la convocatoria de becas para estudiantes de la Escuela Universitaria ADEMA

El 15 de julio de 2021, la Fundación ADEMA+ publicó, en la página web de la Escuela Universitaria Adema, la convocatoria de becas para estudiantes de nuevo ingreso o que ya estén cursando estudios en la Escuela Universitaria ADEMA.

Se adjudican en cada convocatoria cuatro becas (dos por cada requisito) por cada curso de cada titulación. Se establecieron dos modalidades y los requisitos exigidos se basarán en dos criterios. Por un lado, la Beca por Resultados Académicos se concede a los candidatos que hayan obtenido el mejor expediente en el curso realizado, ordenas de mayor a menor. Por otro, la Beca de Afectados de la Unidad Familiar debido a COVID-19 por razones sociolaborales y encontrarse entre los dos mejores expedientes académicos de estas solicitudes

La beca consiste en la bonificación de los importes establecidos de un 50% del coste del primer tramo de la matrícula en el curso 2021/22.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Patronato de la Escuela Universitaria ADEMA ha elaborado una propuesta de Resolución con base a la citada propuesta de la Fundación ADEMA+.

HA RESUELTO

Conceder las becas de la Fundación ADEMA+ a los estudiantes relacionados a continuación¹.

1er Curso del Grado en Odontología

Mateusz Pekacki

Juan Camilo Aguado Pelaez

Valeria Norcini Bordoy

Lara Giráldez Rodríguez

¹ Debido al carácter confidencial de algunos de los datos aportados y en cumplimiento de la LOPD no se hacen públicos los motivos de concesión de la Beca.



2do Curso del Grado en Odontología

Patricia Fullea Machado

Maria Martí Pérez

3er Curso del Grado en Odontología

Antoni Ramón Aneas

4to Curso del Grado en Odontología

Sabrin Filali Talha

5to Curso del Grado en Odontología

Maria Magdalena Coll Abrines

Laura Elisa Romaguera Frau

1er Curso Grado en Nutrición Humana y Dietética

David Guerrero Vidal

Isabel Frau Marín

2do Curso del Grado en Nutrición Humana y Dietética

Aina Alomar Quetglas

Albert Pérez Pueyo

Técnico Superior en Higiene Bucodental

Alba Estarellas Fernández

Ej Mae Palafox Sariano



Técnico en Curas Auxiliares de Enfermería

Raquel Sánchez García

Técnico Superior en Dietética

Desierto

Técnico Superior en Prótesis Dental

Saulo Barreto Iño

José Ignacio Flaquer Zurita

Técnico en Farmacia y Parafarmacia

Desierto

Se establece un período de 3 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución para que las personas interesadas aleguen lo que consideren oportuno. Estas alegaciones deben ir dirigidas mediante un escrito a la Secretaría Académica de la Escuela Universitaria ADEMA, que deberá presentarse en el registro de Secretaría.

Palma, 9 de Noviembre de 2021



El Presidente de la Fundación ADEMA +
D. Diego González Carrasco



Administración General
D. Gabriel González Molinero